PLIEGO DE BASES TÉCNICAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO PARA: EL ESTUDIO LONGITUDINAL DE ENVEJECIMIENTO Y CUIDADOS EN EUSKADI/ZAHARTZEARI ETA ZAINTZARI BURUZKO LUZETARAKO AZTERLANA EUSKADIN

1. CONTENIDO DE LAS DISTINTAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.

Las actuaciones a desarrollar por la empresa adjudicataria se relacionan, de forma general, con el trabajo de campo para la obtención de la información necesaria para la construcción del Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi, operación estadística oficial aprobada en Programa Estadístico Anual de 2024 (DECRETO 36/2024, de 26 de marzo).

El trabajo de campo servirá además para obtener información complementaria sobre las condiciones de vida de las personas de 55 y más años. En este contexto, los objetivos específicos asociados a conseguir, para el colectivo de referencia, durante el desarrollo de la operación estadística son los siguientes:

1. Conocer el nivel de participación en la sociedad y en la vida social.

2. Obtener información sobre las formas de vida independiente, saludables y seguras.

3. Obtener información sobre la existencia de un entorno facilitador para el envejecimiento activo.

4. Explorar y caracterizar las percepciones de las propias personas mayores sobre el significado de envejecer bien tanto en términos de presente como de futuro anticipado, así como las barreras y recursos existentes.

5. Avanzar en el conocimiento del proceso de envejecimiento, en particular de sus componentes esenciales y de sus determinantes, con el fin de identificar las trayectorias de dicho proceso de envejecimiento.

Desarrollando los objetivos señalados, las cuestiones respecto a las que resultará necesario obtener información durante el trabajo de campo a realizar son las siguientes:

Participación en la sociedad:

- Actividades realizadas.
- Cuidado de personas y Servicios Sociales.
- Participación social y política. Voluntariado.
- Soledad.
- Tejido social

Vida independiente, saludable y segura:

- Estado de salud y acceso a los cuidados.
- Ejercicio físico.
  - Función cognitiva
  - Aspectos psicológicos
  - Capacidad funcional
- Situación de la vivienda y del entorno de la misma.
  - Vivienda y vecindario habituales
- Seguridad física.
- Aprendizaje continuo.

Capacidad y entorno facilitador para el envejecimiento activo:

- Sociodemográfica y composición del hogar
- Bienestar mental.
- Uso de las tecnologías modernas de información y comunicación (TIC).
- Conexión social.
  - Trabajo, jubilación y situación económica

- Participación, uso de tecnología y prestación de cuidados

Teniendo en cuenta lo señalado, y la necesidad de obtener la información necesaria para el Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi, las actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria durante el trabajo de campo incluirán los siguientes aspectos:

A.Preparación del diseño de la operación.

De acuerdo con las instrucciones del Órgano Estadístico Específico del Departamento (OEE), corresponderá a la empresa o entidad adjudicataria preparar el diseño general de la actuación a desarrollar. Esto incluirá los siguientes aspectos:

1. Colaboración con el OEE adscrito al Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico en la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo, con referencia específica a los siguientes aspectos:

1.1. Propuesta de actualización y mejora de los cuestionarios a utilizar en el trabajo de campo, de acuerdo con las instrucciones del OEE y el contenido de las cuestiones respecto a las que resultará necesario obtener información durante el trabajo de campo.

En esta fase del trabajo será necesario actualizar el contenido del cuestionario testado en años anteriores para personas de 55 o más años del Índice de Envejecimiento Activo y uno nuevo cuestionario complementario creado para la realización del Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi para personas mayores de 70 años. El cuestionario para las personas mayores de 70 años incluye un flujo de preguntas que será respondido por acompañantes en el caso que la persona selecciona tenga algún impedimento que le imposibilite responder a la encuesta. De acuerdo con esta evaluación, se propondrán aquellos ajustes que resulten necesarios para que el modelo de cuestionarios a desarrollar tengan la máxima funcionalidad y nivel de integración con el sistema mencionado.

Una vez acordado por el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico el contenido de los cuestionarios actualizados se procederá por parte de la empresa adjudicataria a preparar y editarlos, a su cargo (en euskera y

castellano). El diseño y edición final, que tendrá en cuenta la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, se realizará de acuerdo con las instrucciones que a tales efectos reciba del OEE.

1.2. Decisiones clave, y de carácter general, sobre la organización del proceso de recogida de los datos y la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de aplicar el sistema general establecido para la planificación, supervisión y revisión del trabajo, así como de desarrollar el sistema organizativo general que se considere necesario para el correcto desarrollo del trabajo de campo y la recogida de los datos. Este proceso organizativo tendrá en cuenta, de forma particular, la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo, así como todos los aspectos relativos a la garantía del secreto estadístico durante el proceso de desarrollo de la operación.

Los/as encuestadores/as deberán asistir a una formación de 2 o 3 días que impartirá el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, que se basará en los cuidados y atención necesaria que deberán aportar a las personas encuestadas y la explicación del cuestionario que deberán realizar.

La empresa se encargará de dotar a los/las encuestadores/as del material necesario para la encuestación que además del soporte para la encuestación deberá incluir lo siguiente:

- 1 cronómetro.
- 1 cinta métrica de al menos de 4 metros.
- Cinta de carrocero para realizar la prueba SPPB
- 1 lámina plastificada para el foto-test con varias fotos. La imagen la suministrará el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, la empresa se encargará de producirlas laminas.
- 20 tarjetas/fichas (formato tipo A5) para que la persona encuesta pueda leer y facilite el entendimiento de algunas preguntas (Deberán estar realizadas con un material adecuado para su durabilidad y respetando un estilo y tamaño tipográfico que permita su lectura a personas con problemas visuales).

El material y soportes para la encuestación deberán de estar preparados previamente a la impartición del curso, ya que parte de la formación consistirá en simular encuestas reales y ver las dificultades que surgen.

Los sistemas de referencia serán propuestos por la empresa adjudicataria y deberán ser objeto de valoración y acuerdo con el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

1.3. Colaboración con el OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico en la creación y actualización del dossier metodológico inicial de la operación, en lo relativo a los aspectos relacionados con la contratación, esto es la ejecución del trabajo de campo para el Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi.

Se tendrán en cuenta las propuestas que al respecto pueda realizar la empresa adjudicataria. En lo fundamental, sin embargo, se recogerán en este apartado todos los aspectos relativos al contenido operativo de la operación y el cuestionario.

B.Desarrollo del trabajo de campo.

Una vez actualizados y mejorados los cuestionarios a aplicar y definido el marco general para el desarrollo del trabajo de campo, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la realización del trabajo de campo, y de la recogida de datos asociada. De acuerdo con lo señalado en el apartado A, se tendrán en cuenta en este punto las propuestas generales que realice la empresa adjudicataria respecto a la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo y a la organización del proceso de recogida de los datos.

El desarrollo del trabajo de campo se desarrollará de conformidad con los principios de trabajo habituales en la realización de este tipo de operaciones basadas en la recogida de datos a través de cuestionario. Se garantizará en particular la correcta distribución temporal del proceso de encuestación.

La muestra a utilizar en el trabajo de campo será facilitada por el OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, previa obtención de la misma por Eustat. Incluirá un total de 1.000 personas entre 55 y 70 años ambos inclusive y 2.000 personas de más de 70 años residentes en la Comunidad Autónoma, distribuidas en secciones censales muestrales

que serán elegidas de forma que sea posible contar con niveles de error aceptables a nivel de Territorio Histórico.

El diseño de la muestra será bietápica con estratificación comarcal en la primera etapa y las secciones censales como unidades muestrales y en la segunda etapa la unidad muestral será la vivienda con un tamaño de la muestra fija de viviendas con personas mayores de 55 años en cada sección censal. Para la referencia del número de municipios seleccionados en este tipo de diseños, en estudios parecidos el número de municipios seleccionados suele ser de unos 65 municipios.

El trabajo de campo se considerará completado cuando se alcancen las 1.000 unidades muestrales establecidas de un grupo y las 2.000 del otro grupo de edad, sin perjuicio de que para ello sea preciso ampliar la base muestral. A tales efectos, a cada persona titular se le asignará una persona suplente y otra reserva. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que el número final de encuestas realizadas sea inferior a 1.000 personas entre 55 y 70 años ambas edades incluidas y 2.000 personas mayores de 70 años.

De cara al desarrollo de esta fase, que constituye el eje central del contrato, la empresa adjudicataria se encargará de desarrollar y aplicar en su integridad la estrategia definida para garantizar la colaboración de la población a encuestar.

La obtención de la información podrá obtenerse a través de contacto personal directo, contacto telefónico o telemático directo, o por vía de autocumplimentación en las personas entre 55 y 70 años, sin perjuicio de las tres formas la forma preferente será el contacto personal directo. En el caso de la encuestación a personas mayores de 70 años la única opción será el cumplimiento del cuestionario a través del contacto personal directo. El contacto directo persona es necesario dado que el cuestionario complementario para las personas mayores de 70 años tendrá pruebas cognitivas y de esfuerzo, preguntas sobre cuidados, servicios sociales, ayudas y procesos de envejecimiento, datos sobre salud y medicación

En todo momento se intentará mantener una colaboración activa debido a que se tratará de un cuestionario que durará aproximadamente unos 30 minutos para las personas entre 55 y 70 años y unos 90 minutos para las personas mayores de 70 años. Lo cual hay que entender que es un gran esfuerzo para dichas personas. Por tanto, se llevará en dichas encuestas un obsequio para agradecer la colaboración. Y se intentará que queden totalmente satisfechas para próximas encuestas, debido a que es un estudio longitudinal de periodicidad bienal y es importante contar con su colaboración en la siguiente edición del estudio en un plazo de 2 años.

El obsequio para cada persona encuestada será aportado por parte del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Siempre que la forma de recogida respete las características de la recogida en papel, también podrá recurrirse a la grabación directa (cuestionario electrónico) o al cuestionario web de la información a recoger con la población a encuestar. El cuestionario web solo se podrá realizar para las personas menores de 70 años, es decir el primer cuestionario. Se precisarán en tal caso en la propuesta los mecanismos de prevención de errores de encuestación que se vayan a introducir. De optarse por esta aproximación, durante el proceso de recogida de datos no podrán introducirse controles automáticos de tipo lógico (que deben ser objeto de aplicación y revisión por personal cualificado, no encuestador, durante la fase de validación cualitativa). Deberán preverse además mecanismos para que el personal encuestador incluya todas y cada una de las informaciones cualitativas que sean susceptibles de recogerse durante la encuestación.

Los cuestionarios electrónicos así aplicados se guardarán como registros específicos equivalentes al cuestionario en papel y podrán ser solicitados en todo momento por el OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

No se garantiza la posibilidad de facilitar información telefónica en la muestra. En caso de no poder garantizarse, no se podrá recurrir a métodos de obtención de información telefónica en los que no quede claramente precisada la autorización de las personas facilitadoras de dicha información para actuaciones como las planteadas en esta operación estadística. En tal caso, se recurrirá preferentemente a la petición directa de información telefónica a la persona a encuestar o personas allegadas. En este escenario, el OEE del Departamento podrá introducir elementos de flexibilidad en el proceso de sustitución de las personas muestrales.

Las distintas sub-fases a considerar en el desarrollo del trabajo de campo por las empresas licitadoras serán las siguientes:

1. Concreción de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar y puesta en marcha de la misma, de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Pliego de Bases Técnicas.

   La empresa adjudicataria desarrollará los aspectos generales y específicos de la estrategia de acercamiento a la población a encuestar en campo, teniendo en cuenta la persona a encuestar. Esto incluirá los aspectos relativos a la garantía del uso de las lenguas oficiales en el proceso de encuestación y las limitaciones de dichas personas.

Establecerá igualmente los planteamientos generales y específicos, relacionados con el modelo de acercamiento a la población a encuestar, que faciliten la máxima participación de las personas de 55 y más años que forman parte de la muestra.

La aproximación prevendrá al máximo las sustituciones de las personas de la muestra general a encuestar, en especial las negativas a participar en la operación, sin perjuicio de lo ya señalado respecto a las potenciales dificultades relativas a la disposición de información telefónica.

En cualquier caso, en el intento de prevención de sustituciones, el objetivo principal no será tanto el de forzar una participación no deseada, que implicaría un riesgo de distorsión en los resultados como el de garantizar la transmisión de la información pertinente a la población a encuestar para obtener su colaboración. A tales efectos, todas las personas que participen en el desarrollo del trabajo de campo deberán atenerse a los siguientes principios:

a) Garantía de acceso de la población a encuestar al conocimiento de la encuestación, con entrega de dos cartas de comunicación del proceso en marcha (la general a remitir con carácter previo; y la de comunicación de ausencia prolongada por parte del personal encuestador, con entre tres y cinco intentos previos de contacto directo en distintos días y tramos horarios). Podrá recurrirse, por parte del personal encuestador o de otras partes del equipo de trabajo de campo de la empresa adjudicataria, a intentos de contacto telefónico previos o complementarios, pero a los efectos anteriores, no constarán como medios acreditados de comunicación realizada.

   La empresa adjudicataria se hará responsable de la verificación de que los contactos se hayan realizado de forma efectiva.

b) Garantía de una atención en todo momento correcta a la población con la que se entre en contacto de forma que se pueda evitar la negativa a participar. En este contexto, además de ofrecer toda la información necesaria, se facilitará en todo momento vías flexibles que pudieran hacer posible la cumplimentación.

   En esta fase, podrá comunicarse por parte del personal encuestador el principio de obligatoriedad de participación en el proceso de encuestación, pero no podrán mencionarse aspectos relativos a las posibles consecuencias de la no participación, salvo la referencia (en caso de ser preguntado) a que se informará del rechazo a participar al

personal responsable de la empresa adjudicataria y del OEE del Departamento responsable de la operación.

c) En el caso de que la negativa se haya formulado ante personal encuestador, entrega de comunicación de la obligación legal de participar en las estadísticas del Plan Vasco de Estadística y la posibilidad de reconsiderar la negativa en cualquier momento.

2. Delimitación de la distribución temporal del proceso de encuestación.

3. Formación del personal encargado de la recogida de datos en campo (personal encuestador y de inspección de campo).

4. Recogida de datos en campo.

La recogida de datos en el caso de personas entre 55 y 70 años se podrá realizar de forma presencial, telefónica, o vía internet, dicha encuesta se tarda en realizar aproximadamente 30 minutos. Mientras que el cuestionario complementario para las personas mayores de 70 hay que realizarlo de forma presencial y según los datos obtenidos en una encuesta piloto realizada a 150 personas, este cuestionario se tarda en realizar de media unos 90 minutos.

En esta fase, la empresa adjudicataria asegurará en todo momento la calidad en la forma de recogida de la información por parte del personal encuestador.

La encuestación se prevé realizar en la vivienda de las personas seleccionadas para la encuesta, pero ante la posible negativa de estas personas a que nadie entre en sus viviendas hemos pensado en establecer un entorno seguro y de confianza en cada municipio donde cada persona pueda acudir y realizar la encuesta con una persona del equipo de encuestación. El Departamento contactara con los municipios que han sido seleccionados en la muestra y solicitara acceso a un local accesible donde, mediante cita previa que establecerá el personal encuestador, se realizara la encuesta en modo presencial. La empresa adjudicataria se comprometerá a dejar dichos locales como se los encuentra, así como respetar el horario que dichos locales tengan de apertura al público.

Durante la fase de recogida de datos en campo, se aplicará la forma de recogida de los datos de las personas que se hayan definido, siempre dentro de los límites establecidos en el presente Pliego.

Todos los procesos anteriores correrán a cargo de la empresa adjudicataria, incluidos los relativos a la preparación y envío de los materiales a remitir a los entrevistados. El envío

postal se realizará sin embargo a través del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

C.Validación cualitativa de los datos obtenidos durante el trabajo de campo.

La empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de validar los datos obtenidos durante el trabajo de campo. En la fase principal de validación, esto implicará la realización de una validación cualitativa de la información recogida en el trabajo de campo, tanto la que pudiera realizar el personal encuestador (o las propias personas entrevistadas en caso de autocumplimentación) como la correspondiente al personal inspector encargado de validar el trabajo del equipo de encuestación.

A tales efectos, la empresa adjudicataria se responsabilizará de la depuración, codificación, y validación de la información recogida en campo en todos los aspectos no relacionados con la dimensión informática del proceso. Se tendrán en cuenta, de forma particular, los procesos de control no informáticos que garanticen la validez y corrección de la información recogida en el cuestionario. Esto afectará a todos los procesos, tanto previos como paralelos o complementarios, no directamente relacionados con la validación estrictamente informática. También afectará, y de forma preferente, a los aspectos no informáticos que se relacionan con el control de coherencia interna de los datos.

A través de la validación señalada, se garantizará la completa obtención de la información, su total ajuste a la estructura de los cuestionarios y a las categorías a utilizar en cada una de las variables que lo componen, así como la coherencia interna de la información obtenida. Se tendrán en cuenta todos los aspectos que se relacionen y afecten a la correcta recogida de la información en campo relacionada con las distintas variables a considerar, de forma que se consiga la información íntegra prevista en los cuestionarios y que ésta tenga la calidad suficiente.

A través de esta validación cualitativa, la empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad última respecto al contenido veraz de la información obtenida. En este sentido, la empresa adjudicataria, y no el personal encuestador, será la responsable de acreditar la calidad, veracidad y fiabilidad de la información obtenida.

D.Grabación y validación informática de la información recogida en campo

La información recogida será objeto de grabación y de la aplicación del proceso final de validación informática.

1. Grabación

   En el caso que sea necesario, la empresa adjudicataria procederá a la grabación de los datos recogidos. Se incluirán en una base de datos final que incluirá la información directamente obtenida a través de las personas que constituyen las unidades muestrales finales.

2. Validación informática de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación.

   La empresa adjudicataria procederá a la validación informática final de los datos recogidos. El objetivo central será completar la validación de la información recogida en campo. Este proceso será complementario, sin poder sustituirlo, al proceso de validación cualitativa previa que se ha detallado en el epígrafe anterior.

   En el proceso de validación informática, la empresa adjudicataria aplicará un Plan de grabación y validación específico que tomará en consideración tanto la estructura interna de las variables como las relaciones lógicas que deben existir entre las mismas. El Plan considerará igualmente las necesidades asociadas a la posterior generación de nuevas variables por el OEE departamental y los procesos de control asociados. Este Plan se ajustará a las instrucciones del Órgano Estadístico Específico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

3. Ajuste de las bases de datos a la validación por el OEE del Departamento.

   Una vez completada la validación de la información grabada, se procederá directamente por parte del OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico a la validación de las bases de datos. En caso de desajustes en el proceso, y siempre que éstos quedaran asociados a insuficiencias en los datos facilitados por la empresa adjudicataria, ésta deberá proceder a su revisión y corrección. Los desajustes fundamentados deberán ser justificados por la empresa adjudicataria.

No se admitirá un nivel de error que supere el nivel del 0,5% para el conjunto de los datos a obtener. Las potenciales inconsistencias en la información obtenida deberán ser justificadas adecuadamente.

A fin de conseguir el nivel de error mínimo señalado, en caso necesario, la empresa adjudicataria deberá completar la información defectuosa mediante nuevos contactos con las personas interesadas y los acompañantes en el caso de que hayan necesitado de ayuda dichas personas. Este proceso se desarrollará de forma preferente antes de la validación informática, aunque culminará durante esta última fase, inclusive tras el proceso de control a realizar por el OEE del Departamento.

E. Presentación de la base de datos y documentos asociados.

Como productos finales de su trabajo, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes materiales:

a) Documentación básica que resulte necesaria para el Dossier metodológico de la operación.

b) Cuestionario o cuestionarios finales de la operación (en euskera y castellano).

c) Dibujos realizados en una de las pruebas por las personas mayores de 70 años.

d) Base de datos final de la operación estadística, con toda la información obtenida durante el trabajo de campo, debidamente validada.

e) Resultados finales del trabajo de campo, en todo lo relativo al índice de ajuste entre muestra teórica y muestra real.

2. **PLAZO Y MODO DE EJECUCIÓN**.

1. El desarrollo del trabajo de campo comenzará en el primer trimestre del año 2025 y la encuestación durará en torno a 5 - 6 meses. En los trabajos de campo de esta magnitud de encuestas el plazo habitual suele ser de unos 3 meses, pero en este caso hemos decidido ampliar el tiempo de encuestación para contar con un equipo más estable que recorra los municipios donde se debe de encuestar presencialmente a todas las personas mayores de

70 años. El trabajo de recogida de datos en campo concluirá con anterioridad al 31 de octubre de dicho año. Aunque se tiene de 5 a 6 meses de tiempo para la encuestación, no se podrá estar más de 2 meses de encuestación en cada municipio, exceptuando Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia en los cuales se podrá permanecer durante los 6 meses. Esta limitación se debe al acceso que tendrá la empresa adjudicataria a los locales proporcionados por los ayuntamientos de los municipios para realizar las encuestas. Y de esta manera limitar el tiempo en el que dichos lugares tendrán un aumento en sus servicios y las molestias que estas conllevan.

2. La empresa adjudicataria deberá informar quincenalmente del desarrollo de los trabajos y presentar un informe de seguimiento de los trabajos de campo, donde se incluirán como mínimo, el listado de las personas contactadas y la situación de la persona con respecto a la encuestación, fecha de contacto y el número de intentos de contacto realizados. A tales efectos, el OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico designará un responsable que realizará el seguimiento de las actuaciones y que resolverá cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de esta contratación. Este responsable tendrá la última palabra en todo lo relativo a la ejecución del trabajo, debiendo dar el visto bueno al diseño de las distintas partes del mismo como paso previo al inicio del desarrollo de las mismas. Se seguirá para ello la secuencia de trabajos señalada en el punto 1 de este Pliego de Bases Técnicas.

3. La empresa adjudicataria hará un envío de los datos recogidos en las 3 primeras semanas para que desde el órgano estadístico se pueda evaluar la calidad de la información recogida y poder realizar los cambios metodológicos oportunos.

3. **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Antes de dar por concluidos los trabajos asumidos por la empresa adjudicataria, ésta presentará al OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico la base de datos final que contenga toda la información obtenida durante el trabajo de campo para la obtención de la información necesaria para la construcción del Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi, así como los documentos asociados que se prevén en el punto 1, apartado E de este Pliego de Bases Técnicas. Los trabajos se darán por concluidos una vez comprobada la calidad de los materiales facilitados por parte del OEE.

Los materiales deberán ser entregados al OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico con anterioridad a 31 de octubre de 2025.

La presentación de la base de datos de referencia para el Estudio Longitudinal de Envejecimiento y Cuidados en Euskadi se realizará en SPSS para Windows.

Las modalidades técnicas de presentación en soporte informático se ajustarán en todo caso a las características del hardware y software disponibles en el Órgano Estadístico Específico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

4. **RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

1. En el proceso de desarrollo de los trabajos, la empresa adjudicataria dispondrá del siguiente material a facilitar por parte del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico:

   a) Sobres y si fuese necesario etiquetas para los sobres. La impresión de las cartas necesarias se realizará por parte de la empresa adjudicataria.

   b) Muestra general de 1.000 personas entre 55 y 70 años ambas inclusive y 2.000 personas de más de 70 años que resulta necesaria para el desarrollo de la operación, incluyendo titulares, reservas y sustitutas (1.000*3 y 2.000 * 3).

2. Por parte de la empresa adjudicataria se pondrá a disposición de la operación objeto de este contrato los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de este trabajo de campo. Dentro del marco de autonomía organizativa que se acepta en la aproximación de la empresa ofertante, los medios humanos adscritos a esta operación deberían ajustarse -en general y de forma recomendable- al siguiente modelo.

   Equipo profesional y cualificación asociada recomendables:

   - Equipo encargado de supervisar de forma continua, en coordinación con el Órgano Estadístico Específico del Departamento, las distintas facetas relacionadas con el trabajo de campo y de organizar y a aplicar los procesos especializados de validación, cualitativa e informática: titulados/as en Ciencias Sociales, Matemáticas/Ingeniería o Estadística y con experiencia acreditada en recogidas de información relativas a estudios relacionados con el estudio de las necesidades sociales de la población.

- Responsables-Coordinadores/as de la recogida de datos: titulación en ciencias sociales o experiencia acreditada en procesos de campo relacionados con el estudio de las necesidades sociales de la población.

- Equipo de inspectores/as de campo para el control continuado de los procesos de recogida de información en campo y la aplicación de los procesos generales de validación de los datos: formación al menos secundaria y experiencia acreditada en trabajos de campo.

- Equipo de agentes encuestadores para los procesos de recogida de información en campo: formación al menos primaria con experiencia acreditada en trabajos de campo y algún conocimiento de gerontología o haber tenido una experiencia laboral con personas mayores durante al menos 6 meses en los últimos años. Equipo estable y dispuesto a irse desplazando por los diferentes municipios.

- Equipo de grabación de datos: titulación al menos secundaria o, en su defecto, primaria/obligatoria en caso de tener experiencia en este tipo de procesos.

La Administración podrá, en todo momento, requerir la documentación que resultará pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria en el Plan de Trabajo presentado.

5. **UNIDADES DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN**

A efectos de la presente operación, se considerarán como unidades de referencia de la misma a cada uno de los cuestionarios cumplimentados en relación con las 1.000 personas entre 55 y 70 años ambos inclusive y las 2.000 personas de más de 70 años que configuran las unidades muestrales finales de la operación estadística.

A tales efectos, se entenderá como unidad desarrollada aquella que cumpla los siguientes requisitos:

* Aplicación del cuestionario o cuestionarios correspondientes.

* Grabación y validación de los cuestionarios cumplimentados a satisfacción de la Administración y la hoja con la prueba que se ofrece en el cuestionario, si procede.

* Preparación final para la explotación, incluyendo los ajustes complementarios que pudieran introducirse como consecuencia de los procesos de validación final de los datos por parte del OEE del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

La información correspondiente a las 3.000 unidades muestrales señaladas incluirá la información correspondiente al cuestionario de referencia, así como el cuestionario ampliado en el caso de personas mayores de 70 años.